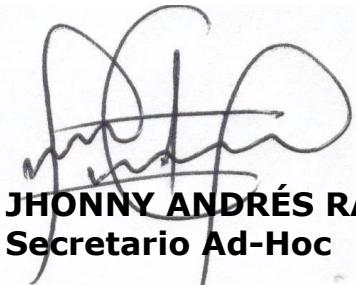


CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho con el informe que la parte actora, allegó memorial solicitando se amplíe el plazo otorgado mediante auto de fecha 13 de marzo de 2024, como quiera que se encuentra en la recolección de dicha documentación para ser aportada al Despacho Judicial (pdf. 81)

Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, 22 de marzo de 2024.



JHONNY ANDRÉS RAMÍREZ GÁLVEZ
Secretario Ad-Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA - CALDAS

VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL	Nº 275
PROCESO	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
DEMANDANTE	A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS
CESIONARIO	RISK AND TECH ADVISORS S.A.S
DEMANDADO	JHOEL AMAURY PALOMINO CARVAJAL
RADICACIÓN:	173804089-003-2020-00159-00

Verificadas las actuaciones que se han surtido en el proceso de la referencia y de cara a la petición elevada por la parte actora, SE ACCEDE, a la misma, en consecuencia, se amplía el plazo otorgado con antelación, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de lo aquí decidido, allegue la documentación solicitada a través de auto de fecha 13 de marzo de 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.050 del 01 de ABRIL de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
Secretario